

**OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Montevideo, **29 ABR. 2024**

VISTO: la supresión de vacantes dispuesta por el artículo 56 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7° de la Ley N°18.834 de 4 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: que el artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N°362/014 de 12 de diciembre de 2014 dispone que la Contaduría General de la Nación, en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil, procederá a eliminar las vacantes que cumplan con la condición establecida en las normas legales reglamentadas por ese decreto, dentro de los primeros veinte días hábiles del mes inmediato siguiente a la verificación de la vacante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Y LA

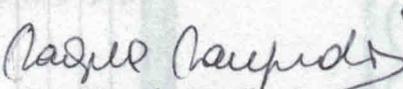
CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDAN:

1° - Las vacantes registradas en el Sistema de Gestión Humana (SGH) en el período comprendido entre el 01 de junio de 2023 y el 18 de marzo de 2024, que corresponde suprimir de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7° de la Ley N°18.834 de 4 de noviembre de 2011, son las que se detallan en el Anexo que se adjunta.

2° - Pase a conocimiento de las Unidades de Gestión Humana de la Presidencia de la República y los Ministerios de: Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Ganadería, Agricultura y Pesca, Turismo, Transporte y Obras Públicas, Educación y Cultura y Trabajo y Seguridad Social.


Dr. Ariel Sánchez
Director de la Oficina
Nacional del Servicio Civil


Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación

INCISO	U.E.	PROGRAMA	PROYECTO	RÉGIMEN	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CONDICIÓN	PUESTO	PLAZA
2	4	481	0	1000	A	15	DEN: SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	SERIE: PROFESIONAL		22233	3
2	4	481	0	1000	A	16	DEN: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	SERIE: PROFESIONAL		22230	3
2	4	481	0	1000	C	14	DEN: SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO		22214	1
3	41	367	0	1000	B	15	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: PERITO ELECTRONICA		35358	1
6	1	480	0	1000	C	12	DEN: SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO		21903	13
7	5	320	0	1000	B	14	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRACION		25325	1
7	6	323	0	1000	C	12	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO (MDEO)		26168	1
9	1	320	0	1000	C	13	DEN: SUB DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: ADMINISTRATIVO		21265	1
10	1	360	0	1000	A	14	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: ABOGADO		25165	1
10	4	363	0	1000	C	8	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO		25401	1
11	18	423	0	1000	C	11	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO		20586	2
13	1	501	0	1000	C	10	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO		21515	4
13	1	501	0	1000	C	10	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO		21515	11
13	1	501	0	1000	D	10	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: EMPLEO	AL VACAR C 10	21434	1
13	4	501	0	1000	C	10	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO -OFICINA DE TRABAJO-	SERIE: ADMINISTRATIVO		21712	17
13	7	501	0	1000	C	10	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO		21627	1